



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 738-2025-CCO-UNJ

Jaén, 16 de octubre de 2025.

VISTOS:

La Carta Múltiple N° 035-2025-FU-UNJ, de fecha 27 de agosto de 2025, emitida por el Presidente de la Federación Universitaria y el Presidente del Centro Federado de Ingeniería de Industrias Alimentarias; Acta de Reunión Ordinaria N° 04 de Docentes Adscritos al Departamento Académico y Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, de fecha 17 de septiembre de 2025; Oficio N° 239-2025-UNJ-VPA/FI-EPIIA, de fecha 03 de octubre de 2025, emitido por el Responsable (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias; Oficio N° 668-2025-UNJ/VPA/FI, de fecha 07 de octubre de 2025, emitido por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería; Oficio N° 1254-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 14 de octubre de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica; Acuerdo N° 089-2025-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 046-2025-SE-CCO-UNJ, de fecha 15 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 234-2025-P-CO-UNJ, de fecha 15 de octubre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, ENCARGAR la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, al Abg. Helerson Dennis Rojas Bringas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, durante los días 16 y 17 de octubre de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73 del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, señala que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Carta Múltiple N° 035-2025-FU-UNJ, de fecha 27 de agosto de 2025, emitida por el Presidente de la Federación Universitaria y el Presidente del Centro Federado de Ingeniería de

Página 1 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 738-2025-CCO-UNJ

16-OCTUBRE-2025

Industrias Alimentarias solicitan la institucionalización de fecha de la Semana de Integración de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, proponiendo que dicha semana se institucionalice en la fecha del 13 al 17 de octubre de cada año, considerando su cercanía con fechas conmemorativas vinculadas al sector alimentario y su viabilidad logística dentro del semestre académico, tal como el día 16 de octubre, siendo el día del Ingeniero Alimentario e Ingeniero Agroindustrial en el Perú, reconocido por el Colegio de Ingenieros del Perú, con Resolución N° 032-2022-2024-CN-CIP;



Que, mediante Acta de Reunión Ordinaria N° 04 de Docentes Adscritos al Departamento Académico y Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, de fecha 17 de septiembre de 2025, suscrita por el Responsable del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias y docentes adscritos a los mismos, por voto unánime acordaron aprobar la fecha del 13 al 17 de octubre de cada año, para la celebración de la Semana de Integración en la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén;



Que, mediante Oficio N° 239-2025-UNJ-VPA/FI-EPIIA, de fecha 03 de octubre de 2025, emitido por el Responsable (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias solicita aprobación de la fecha para celebración de la Semana de Integración de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, a realizarse del 13 de octubre al 17 de octubre de octubre de cada año,

Que, mediante Oficio N° 668-2025-UNJ/VPA/FI, de fecha 07 de octubre de 2025, emitido Coordinador de la Facultad de Ingeniería remito solicitud de aprobación de fechas para la celebración de la Semana de Integración de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, a realizarse del 13 de octubre al 17 de octubre de octubre de cada año, considerando su cercanía a fechas conmemorativas vinculadas al sector alimentario (16 de octubre día del Ingeniero Alimentario e Ingeniero Agroindustrial en el Perú);

Que, mediante Oficio N° 1254-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 14 de octubre de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica remito solicitud de fechas para la celebración de la Semana de Integración de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, de acuerdo con el Acta Reunión N° 04, los docentes adscritos al Departamento Académico y Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias aprobaron por unanimidad establecer la fecha del 13 al 17 de octubre de cada año, considerando su cercanía a las fechas conmemorativas vinculadas al sector alimentario. Asimismo, al respecto la Vicepresidencia opina favorablemente a lo requerido por la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias y solicita sea visto en Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación respectiva;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria N° 046-2025-SE-CCO-UNJ, de fecha 15 de octubre de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 089-2025-SE-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR establecer las fechas del 13 al 17 de octubre de cada año para la realización de la Semana de Integración de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 738-2025-CCO-UNJ

16-OCTUBRE-2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR establecer las fechas del 13 al 17 de octubre de cada año para la realización de la "SEMANA DE INTEGRACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Abg. Heleison Dennis Rojas Bringas
SECRETARIO GENERAL (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE